Sumario: D0301720

TEMA SERVICIO DE RADIODIFUSION

Texto

Las concesiones otorgadas por la Nación, su extinción, (revocación) o modificación -por razones de oportunidad- está sometida al criterio y apreciación de la Nación misma, según considere que subsisten o no los motivos de utilidad general que fundaron aquéllas, y sin que ningún interés de orden privado pueda sobreponerse a las consideraciones y voluntad del concedente

Fuente: SAIJ

JUZGADO NACIONAL DE 1ra INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL. CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL. [Sumarios relacionados] [Ver fallo completo]

(Alfonso)

Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa

SENTENCIA del 14 de Diciembre de 2012